BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

PARAGUAY BICENTENARIO

Informe Comité de Evaluación

Nº 73/2011

Licitación Pública Nacional BNF-LPN Nº 21/2011

"Contratación del Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento".

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

C E Nº 73/2010

PARAGUAY BICENTENARIO

Asunción, 6 de octubre de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 21/2011 para el Servicio de Transporte de Caudales.------

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, en relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF-LPN Nº 21/2011 para la Contratación del Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento**. Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 9 Acta 109 del 16 de agosto de 2011, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, que fuera comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DAF Nº 2953/2011, según Expediente Nº 356031 de fecha 05/09/2011.

Cabe mencionar que en base a observaciones realizadas por la DNCP al Pliego de Bases y Condiciones, el mencionado documento fue modificado por Resolución del Consejo de Administración por Resolución Nº 5 Acta 119 del 1 septiembre de 2011.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

La Ley 2051/2003, establece: "*Las convocatorias o llamados a Licitación Pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial. La información en los avisos de prensa contendrá los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación*"

Sobre el particular informamos que se dio cumplimiento a la disposición mencionada precedentemente, asimismo el llamado fue publicado en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), con número de **ID N° 217981**, además en concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, el BNF publicó esta convocatoria en su Página Web.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En la fecha fijada para el efecto, 4 de octubre de 2011, presentó su oferta la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** dejando constancia de todo lo actuado en el Acta de Apertura cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

Items	Descripción de los Servicios	Códigos	Marca Procedencia	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario mínimo por parada (IVA incluido)	Precio Unitario por Milaje (IVA incluido)
1	Transporte desde el BNF al BCP y otros Bancos y viceversa	84121806-001	N/A	N/A	1	Por milaje	145.133	0,64
2	Transporte a y desde Sucursales, Agencias y Cajas Operativas del BNF.	84121806-001	N/A	N/A	1	Por milaje	145.133	0,64
3	Recaudación a Clientes con recuento en planta de las empresas tercerizadas	84121806-001	N/A	N/A	1	Por milaje	155.986	2,99
4	Recaudación a Clientes con recuento en el lugar del Cliente	84121806-001	N/A	N/A	1	Por milaje	218.503	4,19
5	Envíos a Clientes en bolsas cerradas y	84121806-001	N/A	N/A	1	Por milaje	155.986	2,99

	precintadas							
6	Envíos a Clientes con recuento a destino	84121806-001	N/A	N/A	1	Por milaje	218.503	4,19
7	Servicio de Transporte Terrestre al interior del País Apoyo Parada Adicional	84121806-001	N/A	N/A	1	Por milaje	155.986	0,69
8	Transporte de Cheques	84121806-001	N/A	N/A	1	Por milaje		145.133
9	Atesoramiento en bóveda de la empresa tercerizada.	84121806-001	N/A	N/A	1	Por milaje Diario		0,18
10	Transporte de Valores vía aérea en territorio nacional Vía Aérea local (describir destinos y tipos de aeronaves) Apoyo Parada Adicional	84121806-001	N/A	N/A	1	Por milaje	Por vuelo Monomotor G 5.968.400 Bimotor G. 10.337.133 Mas apoyo G. 310.450 Parada adicional G. 100.900	0,62
11	Aprovisionamiento y asistencia a Cajeros Automáticos-Asunción, área Metropolitana y Otras ciudades.	84121806-001	N/A	N/A	1	Por milaje	Cinco veces por semana G. 7.141.628 Asistencia extraordinaria Por evento G. 166.588 Suministros extraordinarios Por evento G. 253.503	

Todos los viajes al interior se realizan con 2 (dos) unidades blindadas, lo cual deberá tenerse en cuenta para el cálculo del kilometraje. G. 3.515 por kilómetros de ida y vuelta por cada unidad.

Por razones de seguridad los montos excedentes a US$ 2.000.000 (dólares americanos dos millones), serán transportados en aviones bimotores.
Por razones de seguridad las remesas transportadas "a" o "desde" los siguientes puntos: Ciudad del Este, Encarnación, Concepción, Loma Plata, Pedro Juan Caballero y Pilar son transportadas en aviones Estos aviones son reforzados en cada aeropuerto con unidades blindadas de nuestra flota que van por tierra desde nuestra Delegación más próxima.

Composición del servicio:
Porcentaje de Mano de obra: Alicuota 60% (sesenta por ciento)
Porcentaje de Costo Combustibles: Alicuota 10% (diez por ciento)
Porcentaje de Costos Administrativos: Alicuota 30% (treinta por ciento)

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando la documentación de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado), poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, constatando que el oferente dió cumplimiento con la presentación de la documentación de carácter sustancial establecidas para la convocatoria.

Cabe mencionar que la firma presentó la **Constancia Nº 1152206** de fecha 29/09/2011, de hallarse inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, encontrándose activa toda la documentación en ella incluida, y debidamente suscrita.

- **CAPACIDAD LEGAL**

Conforme la documentación presentada, los oferentes cuentan con capacidad legal suficiente y han acreditado no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

- **EXPERIENCIA**

La empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A., opera en el país con amplia experiencia y trayectoria en el mercado, cuenta con una sede central en Asunción y sucursales en Ciudad del Este, Encarnación y Coronel Oviedo, y conforme a constancias presentadas presta el servicio de transporte de valores a las siguientes entidades financieras de plaza: BBVA Paraguay S.A., Itaú, BANCO REGIONAL S.A.E.C.A., Banco de la Nación Argentina, SUDAMERIS BANK.

El oferente presenta la Constancia de la Policía Nacional - Dirección de Apoyo Técnico Departamento contra Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, en la cual consta que por Resolución Nº 35 de fecha 24 de abril de 1996, emanada por la Comandancia de la Policía Nacional se halla habilitada para prestar servicio en el área de Seguridad Privada, transporte de valores a través de sistemas electrónicos, fue fiscalizada por personal de esa División en fecha 13 de abril de 2011, reuniendo todos los requisitos exigidos de conformidad el Artículo 6º numeral 24 de la Ley Nº 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".

Posee igualmente un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma **ISO 9001:2008**

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURA**

Conforme al listado presentado en su oferta, posee una flota de 51 unidades blindadas y 18 aeronaves destinadas al servicio.

Con respecto a los personales previstos para el servicio, la cantidad y experiencia se adecua a los requerimientos de nuestra institución.

En cuanto a los registros de portación de armas, los mismos se encuentran habilitados por la Dirección de Material Bélico del Comando de las Fuerzas Militares, según fotocopia de la Constancia emitida por la mencionada dependencia, y las fotocopias de los respectivos carnet de Tenencia de Armas que adjuntan a su oferta.

➢ **COBERTURA DEL SEGURO**

La Empresa cuenta con Cobertura de Seguro, según Certificado expedido por MAPFRE/PARAGUAY Compañía de Seguros S.A., **con vigencia del 30.06.2011 al 30.06.2012**, ajustado al requerimiento establecido para este punto en el PBC.-

- **EVALUACION FINANCIERA**

Por nota D.A.F Nº 3637/2011 de fecha 05/10/2011, la División de Programación Financiera informa que del Análisis Financiero realizado en base a los Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Nº 101 y Balances Generales, presentada por la firma oferente y estableciendo una comparación entre los ratios resultantes, concluyen cuanto sigue:

- **Análisis de la Capacidad Financiera:**
  - ✓ Índice de Liquidez: la empresa analizada cumple con el criterio requerido.
  - ✓ Índices de Endeudamiento: la empresa analizada cumple con el criterio requerido.
  - ✓ Índices de Rentabilidad: la empresa analizada cumple con el criterio requerido.

En tal sentido, se ha constatado que el oferente cumple con los puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad. Se adjunta la mencionada nota que forma parte del presente informe.

- **EVALUACIÓN Y CALIFICACION**

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, la oferta de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., surge que el siguiente resultado: :

DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE
VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
CAPADICAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

- **CONCLUSION**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos, económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A., el Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento, en la Modalidad de Contrato Abierto hasta un monto máximo de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) y un monto mínimo de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones)**, conforme a su oferta presentada en ocasión de la Apertura de Sobre de Ofertas de la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 21/2011. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Maria Elena Campos Krauer
Secretaria
Comité de Evaluación

RAUL ARTURO CARDOZO MARTIN
Gabinete
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

13 OCT. 2011